



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1 de diciembre de 2023

Reivindicatorio (Incidente Nulidad) No. 110013103039 **2012 00763 00**

De conformidad con lo reglado en el inciso 2 del numeral 1 del artículo 322 del C. G del P., en armonía con el numeral 5 del artículo 321 de la citada codificación el Juzgado dispone **CONCEDER** el recurso de apelación [[04RecursoApelacionVsAutoRechazaNulidad.pdf](#)] impetrado por la señora Lucelly Ramírez Sánchez, en el efecto devolutivo en contra del auto fechado 6 de junio de 2023 a través del cual se resolvió rechazar de plano el incidente de nulidad promovido. Por Secretaría procédase en la forma prevista en el artículo 326 *ibidem*.

Cumplido lo preliminar **REMÍTASE** el expediente de la referencia digitalmente al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, para lo de su cargo. Oficiese y déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE (3),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 88 del 4 de diciembre de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría